

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Primer Ordinario | 17 - 09 - 2010 | V Legislatura / No. 68

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

REGLAS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EN QUE SE CONMEMORARÁ EL XXV ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE SOLEMNE

17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA A LAS REGLAS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EN QUE SE CONMEMORARÁ EL XXV ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985.
4. HONORES A LA BANDERA.
5. UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985.
6. INTERVENCIÓN DE UN INTEGRANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
7. HIMNO NACIONAL.
8. HONORES A LA BANDERA.

ACUERDOS.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA PROPUESTA DE REGLAS DEL FORMATO DE LA SESIÓN SOLEMNE A REALIZARSE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12:00 HORAS, A EFECTO DE CONMEMORAR EL 25 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS VÍCTIMAS DE LOS SISMOS DE 1985.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias o solemnes.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

- VII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales a personas físicas o morales que hayan prestado servicio eminente a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad, se desarrollaran con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobada y se desahogaran conforme a las reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- VIII. Que en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2010 la Comisión de Gobierno aprobó la celebración de la sesión solemne para conmemorar el 25 aniversario luctuoso de las víctimas de los sismos de 1985 y que tendría verificativo el 19 de septiembre de 2010.
- IX. Que con fecha 9 de septiembre de 2010, mediante oficio número CG/ST/609/2010 la Secretaría Técnica de la Comisión Gobierno notifico formalmente a ésta Comisión el acuerdo citado en el considerando anterior.
- X. Que con fecha 13 de septiembre de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión Gobierno giró a esta comisión oficio con número CG/613/2010 en alcance a el oficio N° CG/ST/609/2010 mediante el cual informa que la fecha programada para la celebración de la sesión solemne con motivo de la conmemoración del 25 aniversario luctuoso de las víctimas de los sismos de 1985, fue modificada del 19 de septiembre de 2010 al 17 de septiembre del mismo año.
- XI. Que con fecha 13 de septiembre de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección Civil giró a esta comisión oficio con número CPC/ST/16/2010, por medio del cual propone que para el reconocimiento se considere al Consejo de Protección Civil del Distrito Federal y desglosa las asociaciones que lo integran.
- XII. Que en sesión de trabajo de fecha 14 de agosto de 2010, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se avocó al estudio y análisis de la solicitud, en cumplimiento a lo previsto en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, y en lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXI, 64 y 66 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 111. del Reglamento para el Gobierno Interior 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias presentan la siguiente propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día 17 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas, a efecto de conmemorar el 25 aniversario luctuoso de las víctimas de los sismos de 1985, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne a
celebrarse el día 17 de Septiembre del 2010.**

Primera.- La sesión se realizará como Solemne con el único fin de conmemorar por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 25 aniversario luctuoso de las víctimas de los sismos de 1985; de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura del día 8 de septiembre de 2010 y al oficio de alcance por medio del cual se modifica la fecha.

Segunda.- La sesión iniciará a las 12:00 horas del día viernes 17 de septiembre de 2010, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de esta H. Asamblea.

Tercera.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

Cuarta.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Quinta.- Pronunciamiento, hasta por diez minutos, por parte de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la representante del Partido Nueva Alianza, en relación a la conmemoración por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el 25 aniversario luctuoso de las víctimas de los sismos de 1985, en el siguiente orden:

- 1) Partido Nueva Alianza
- 2) Partido Verde Ecologista de México
- 3) Partido del Trabajo
- 4) Partido Revolucionario Institucional



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

- 5) Partido Acción Nacional
- 6) Partido de la Revolución Democrática

Sexta.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Séptima.- Se entonará el Himno Nacional.

Octava.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Novena.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día 17 de septiembre de 2010, a las 11 horas, a efecto de conmemorar el 25 aniversario luctuoso de las víctimas de los sismos de 1985.

Segundo.- Hágase del conocimiento la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón Benita Galeana del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los catorce días del mes de septiembre, de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad por los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente

Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria

INTEGRANTES

Dip. Alejandro Carbajal González

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Héctor Guijosa Mora

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

La presente hoja de firmas forma parte del "Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día 17 de septiembre de 2010, a las 12 00 horas, a efecto de conmemorar el 25 aniversario luctuoso de las víctimas de los sismos de 1985"